



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG8J/8/7/Add.1
24 de septiembre de 2013

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Octava reunión

Montreal, 7-11 de octubre de 2013

Tema 4 a) del programa provisional*

EL ARTÍCULO 10, CON ESPECIAL ATENCIÓN A SU PÁRRAFO c), COMO COMPONENTE PRINCIPAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO

Adenda

1. En relación con la nota del Secretario Ejecutivo sobre el artículo 10, con especial atención a su párrafo c), como componente principal del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio (UNEP/CBD/WG8J/7), la Secretaría ha recibido información adicional de algunas organizaciones internacionales, concretamente la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La información aportada por estas organizaciones es reproducida a continuación como estaba redactada cuando fue recibida por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para la información del Grupo de Trabajo.

* UNEP/CBD/WG8J/8/1.

/...

I. CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN PARA LA UTILIZACIÓN CONSUETUDINARIA SOSTENIBLE

E. Análisis de carencias

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura

2. El *Plan de acción mundial sobre los recursos zoogenéticos* adoptado en 2007 reconoce que «los pastores, agricultores y mejoradores, tanto individual como colectivamente, y las comunidades indígenas y locales desempeñan una función esencial con respecto a la conservación *in-situ* y el desarrollo de los recursos zoogenéticos». En su Conferencia de 2009 la FAO recalcó la importancia de abordar las necesidades particulares de los criadores de ganado y los pastores a pequeña escala, y alentó su participación plena y efectiva en la implementación del *Plan de acción mundial*.

3. El apoyo de la FAO a los países para la implementación del *Plan de acción mundial* ha incluido la preparación de una publicación titulada *Livestock Keepers — Guardians of Biodiversity* (Criadores de ganado — Guardianes de la diversidad biológica) (2009), que describe las funciones de los criadores de ganado y los pastores a pequeña escala en la utilización sostenible y el desarrollo de recursos zoogenéticos, así como su contribución a la conservación de la diversidad biológica silvestre. La FAO también produjo una publicación titulada *Invisible guardian — women manage livestock diversity* (Guardianas invisibles — Las mujeres gestionan la diversidad ganadera) (2012), que describe las contribuciones particulares de las criadoras de ganado y las pastoras a pequeña escala.

4. Las directrices de la FAO para la conservación *in vivo* de recursos zoogenéticos, *In vivo conservation of animal genetic resources* (2013), incluyen asesoramiento para el establecimiento de programas de cría comunitarios y para la formulación de protocolos comunitarios bioculturales en comunidades ganaderas, así como para estrategias de conservación que saquen provecho de los papeles que desempeñan las razas de ganado adaptadas a las condiciones locales como proveedoras de productos tradicionales a la hora de apoyar y regular los servicios de los ecosistemas, y en actividades culturales locales.

5. En colaboración con la Alianza por los Pueblos Pastores y el Desarrollo Ganadero Endógeno (ILPP), LIFE Network y la Iniciativa Mundial para el Pastoralismo Sostenible (IMPS) de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la FAO publicó un libro titulado *Añadiendo valor a la diversidad ganadera - Mercadotecnia para promover las razas autóctonas y los medios de subsistencia* (2010) que presenta una serie de estudios de casos sobre el mercadeo en nichos de productos de razas de ganado localmente adaptadas.

6. El marco de indicadores creado por la FAO para medir el progreso de la implementación del *Plan de acción mundial* incluye un indicador del «estado de los esfuerzos de apoyo a los sistemas indígenas y locales de producción y los correspondientes sistemas de conocimientos que son importantes para el mantenimiento y la utilización sostenible de los recursos zoogenéticos». En 2012 aproximadamente un 70% de los países que presentaron informes sobre su progreso a la hora de implementar el *Plan de acción mundial* indicaron que habían tomado al menos algunas medidas para abordar este asunto, y un 40% indicó que había hecho progresos en este campo desde la adopción del plan en 2007. En 2008 la FAO publicó un informe sobre un taller dedicado a la utilización sostenible de los recursos zoogenéticos que había organizado junto con la Asociación Mundial para la Producción Animal (AMPA). Partiendo de los *Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica*, la finalidad del taller era formular principios para la utilización sostenible de los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura. Entre otros temas el informe incluye documentos sobre programas de cría y conservación en comunidades locales y sobre la aplicación de conocimientos locales y mecanismos sociales a la gestión de recursos zoogenéticos.

Recursos genéticos forestales

7. La Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA) examinó el borrador del primer *Informe sobre el estado de los recursos genéticos forestales en el mundo* en su 14.º período de sesiones, celebrado en abril de 2013. El *Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos forestales* fue adoptado por la Comisión y posteriormente aprobado por la Conferencia de la FAO en su 38.º período de sesiones, celebrado en junio de 2013.

8. El *Plan de acción mundial* incluía 27 prioridades estratégicas consistentes en acciones para la conservación, utilización sostenible y desarrollo de los recursos genéticos forestales. Reconoce las siguientes necesidades:

- Prioridad estratégica I: elaborar sistemas nacionales y subnacionales para la evaluación y gestión de conocimientos tradicionales sobre los recursos genéticos forestales.
- Prioridad estratégica 4: promover el establecimiento y el refuerzo de sistemas (bases de datos) de información sobre los recursos genéticos forestales a fin de abarcar los conocimientos tradicionales y científicos disponibles sobre los usos, la distribución, los hábitats, la biología y la variación genética de las especies y sus poblaciones.
- Prioridad estratégica 8: apoyar y favorecer la ordenación sostenible y la conservación de los recursos genéticos forestales en las tierras de cultivo.
- Prioridad estratégica 22: fomentar la participación de las comunidades indígenas y locales en la ordenación de los recursos genéticos forestales en el contexto de la descentralización.

9. Actualmente la FAO está elaborando una estrategia de implementación del *Plan de acción mundial para la conservación, la utilización sostenible y el desarrollo de los recursos genéticos forestales*. Asimismo la FAO está trabajando en la gestión de incendios de base comunitaria, también basándose en la gestión y los conocimientos tradicionales sobre los incendios. En este sentido la FAO también promovió una reunión sobre esta misma cuestión durante la última Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales en Sudáfrica en 2011.

10. La utilización consuetudinaria sostenible de la fauna y flora silvestres es un aspecto importante de la gestión participativa de dicha fauna y flora, y como tal es un tema de especial interés y una de las áreas más importantes de la labor de la FAO relacionada con la fauna y flora silvestres. Una serie de proyectos dirigidos por la FAO que han sido preparados o iniciados recientemente tienen la finalidad de integrar y fortalecer la utilización consuetudinaria sostenible de la fauna y flora silvestres, entre otros medios mediante el examen y revisión de las respectivas políticas y leyes. La implementación de estos proyectos apenas ha empezado y todavía no hay resultados disponibles. Los proyectos serán supervisados y evaluados durante todo su ciclo de vida.

Pesca

11. En lo que se refiere a la pesca, la FAO, en colaboración con la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, ha formulado unas directrices para un enfoque de la ordenación pesquera por ecosistemas y basado en la comunidad que intentó unir las prácticas tradicionales que se siguen las comunidades de los Estados insulares del Pacífico con los principios y metodologías de sostenibilidad propios del enfoque de la pesca por ecosistemas.

La iniciativa Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial

12. La iniciativa Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM) está estrechamente vinculada con los artículos 10 c) y 8 j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Estos artículos son la espina dorsal/justificación de los diferentes proyectos de la iniciativa SIPAM. En concreto los resultados de esta iniciativa a nivel de país se dividen en dos niveles de intervención:

- I. Nivel nacional: integrar esta iniciativa en políticas y programas (esencialmente de conocimientos tradicionales, propiedades culturales e intelectuales y/o derechos de los agricultores.
 - II. Nivel local/comunitario: empoderar a las comunidades para que gestionen la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola y la diversidad biológica asociada a ella protegidas en sistemas agrícolas tradicionales y evolutivos.
13. En el sitio web www.giahs.org hay más información sobre la iniciativa SIPAM, sus actividades y sus resultados. Más concretamente:
- Concepto global de proyecto SIPAM <http://www.fao.org/docrep/field/009/apOI9e/apOI9e.pdf>
 - Sistemas Ingeniosos del Patrimonio Agrícola Mundial - Un Legado para el Futuro <http://www.fao.org/docrep/014/i2232s/i2232s00.htm>
 - Casos de éxito <http://www.fao.org/giahs/giahs-inforesources/casos-de-exito/es/>
 - Historias de primera mano, boletín <http://www.giahs.org/giahs-news-events/newsdetail/nen/c/1746191>

Asuntos jurídicos

14. A través de una serie de colaboraciones entre su Servicio de Derecho del Desarrollo y los departamentos técnicos, la FAO ha trabajado para fomentar y hacer posible el uso de la tenencia consuetudinaria o tradicional incluyendo la utilización sostenible en relación con la tierra, la pesca y los bosques (así como otros recursos naturales). La labor más reciente ha consistido en promover y hacer posible el uso de la tenencia consuetudinaria de aguas marinas en el contexto de la gestión conjunta (incluyendo la gestión basada en la comunidad) de pesquerías (en el Pacífico como ya se ha mencionado) y de bosques (en África) y hacer posible el reconocimiento legal de los derechos territoriales tradicionales (p. ej. en Mozambique).
15. La FAO ha recopilado unos pocos estudios e informes legislativos directa o indirectamente relacionados con este asunto entre los que se incluyen los siguientes:
- *Statutory recognition of customary land rights in Africa*, 2010.
 - *Wildlife law and the empowerment of the poor*, 2010.
 - *Wildlife Law in the Southern African Development Community*, 2010.
 - *Wildlife legislation and the empowerment of the poor in Asia and Oceania*, 2010.
 - *Wildlife law and the legal empowerment of the poor in Sub-Saharan Africa: new case studies*, 2009.
 - *Wildlife law and the legal empowerment of the poor in Sub-Saharan Africa*, 2009.
 - *Customary water rights and contemporary water legislation: Mapping out the Interface*, 2008.
 - *Principles for developing sustainable wildlife management laws*, 2008.
 - *Pacific land tenures: new ideas for reform*, 2008.
 - «Creating legal space for community-based fisheries and customary marine tenure in the Pacific: issues and opportunities». *Revista del programa FishCode*, n.º 7 (inglés). FAO, Roma, 2004, 65 pág.

Proyectos del Fondo de distribución de beneficios del Tratado Internacional

16. La utilización sostenible es una de las tres prioridades acordadas del Fondo de distribución de beneficios (FDB) del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la

Agricultura (Tratado), que reúne recursos financieros para apoyar proyectos e iniciativas destinados a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad de los cultivos. Actualmente el FDB patrocina 19 proyectos en 31 países en desarrollo con el fin de fortalecer la resiliencia frente al cambio climático y la inseguridad alimentaria a través de la gestión de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA). Reconociendo la importancia de la diversidad biológica agrícola para la adaptación al cambio climático, los proyectos del FDB idean estrategias y acciones apropiadas para asegurar que dicha diversidad apoye la resiliencia y adaptabilidad de las comunidades locales, subrayando así su conservación y utilización sostenible efectivas. Las actividades que están realizando actualmente los socios del FDB están abordando los retos que plantea garantizar la seguridad alimentaria a través de una gestión mejor de los RFAA, generando ingresos para los pobres de las zonas rurales mediante prácticas agrícolas sostenibles, y proporcionando unos cimientos para proteger la diversidad biológica agrícola.

17. Los organismos que ejecutan los proyectos están adoptando planteamientos multisectoriales y participativos que tienen en cuenta las cuestiones de género y han servido para que 476 organizaciones de carácter popular, organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales, ONG, universidades, bancos de genes, instituciones de investigación, grupos de comunidades rurales y agricultores intervengan en todas las etapas de la implementación de los proyectos. Esto está contribuyendo al establecimiento de asociaciones innovadoras que tienen como fin idear enfoques integrados para abordar retos globales desde la perspectiva de los RFAA. Las actividades e intervenciones de los proyectos son moldeadas de acuerdo con las necesidades y prioridades identificadas, y son llevadas a cabo en las áreas más vulnerables a la erosión genética, la pobreza y el cambio climático.

18. Se han realizado evaluaciones de la vulnerabilidad y encuestas domiciliarias a nivel de comunidad, con la participación de más de 1170 agricultores, para evaluar sus percepciones del cambio climático y los mecanismos de adaptación, documentar los conocimientos tradicionales e identificar desde una perspectiva ascendente estrategias apropiadas de respuesta a estos problemas.

19. Los conocimientos de los agricultores y sus dimensiones socioculturales, sistemas e instituciones están integrados en todas las actividades de los proyectos, y en general se está reconociendo y dando alta prioridad al papel de las comunidades locales a la hora de proteger el acceso a su diversidad biológica y el control de la misma. A fecha de hoy 12 507 agricultores y 114 organizaciones de nivel popular han intervenido directamente en las actividades y estudios de campo, las ferias de semillas, los registros de diversidad biológica comunitaria, los programas de formación y creación de capacidad, la selección participativa de variedades, el cultivo de plantas y el establecimiento de bancos de semillas comunitarios que ha organizado el Tratado.

20. La importancia de los conocimientos tradicionales diferenciados por sexo es reconocida mediante la aplicación de enfoques equitativos para ambos sexos. Es más, mediante actividades de formación y de creación de capacidad, los proyectos del FDB del Tratado están aumentando la sensibilización de los agricultores sobre las soluciones disponibles para adaptarse al cambio climático probando poblaciones de cultivos en sus respectivos campos, recogiendo, evaluando y caracterizando las variedades locales en función de criterios agronómicos y socioeconómicos preferibles, mejorando las semillas, poniéndolas a disposición de la comunidad y documentando la diversidad existente y los conocimientos de los agricultores.

21. Todas estas actividades son proyectadas de tal manera que sean coherentes con las estrategias y prioridades nacionales y estén respaldadas por los conocimientos científicos y las políticas existentes. Entre las principales actividades realizadas por los socios del FDB que podrían ser consideradas prácticas consuetudinarias para la utilización sostenible se incluyen las siguientes:

- a) Conservación en las propias fincas de los agricultores.
- b) Cría y selección participativas con la colaboración activa y constante de agricultoras.
- c) Mejora genética, ampliación de la base genética, caracterización genética y evaluación genética.
- d) Documentación de variedades genéticas en los campos de los agricultores.

- e) Organización de ferias dedicadas a la diversidad biológica para mostrar e intercambiar colecciones de variedades producidas o conservadas por los agricultores.
- f) Apoyo a la producción y distribución de semillas.
- g) Comercializar variedades locales y establecer puntos de distribución de las mismas.
- h) Establecer bancos de semillas a nivel de comunidad.
- i) Conectar a agricultores a nivel nacional, regional o internacional para que intercambien material e información relacionada con el cambio climático.
- j) Crear capacidad y mejorar la preparación de los agricultores para caracterizar, evaluar y criar plantas, así como para gestionar y distribuir semillas.
- k) Intercambiar y compartir información, conocimientos especializados, prácticas óptimas y conocimientos tradicionales relacionados con recursos fitogenéticos entre todos los interesados directos participantes.

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)

22. Lo siguiente es un resumen de la labor actual y futura de la CNULD en relación con el tema de la utilización consuetudinaria sostenible. Los artículos 17, 18 y 19 del texto de la CNULD hacen referencia a conocimientos, métodos, tecnologías y prácticas óptimas tradicionales de ordenación sostenible de las tierras que son pertinentes para la investigación y el desarrollo, la transferencia, la adaptación y el desarrollo de tecnología y para la creación de capacidad, la educación y la sensibilización del público.

23. La Convención recalca la importancia de la experiencia, las prácticas y los conocimientos tradicionales y locales a través del artículo 17 sobre investigación y desarrollo y a través del artículo 18, que pide la protección, recopilación, promoción y difusión de conocimientos tradicionales y locales. En la decisión 15/CP.1 sobre el mandato del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), la Conferencia de las Partes pide que el CCT formule recomendaciones para fomentar la participación en la investigación de tecnologías, conocimientos, técnicas y prácticas locales y tradicionales pertinentes para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía mediante, entre otras cosas, la utilización de la información y los servicios proporcionados por las poblaciones locales y otros órganos competentes, incluidas las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

Labor que está realizando actualmente la CNULD en relación con el tema de las prácticas tradicionales de ordenación sostenible de las tierras

24. En respuesta a una petición específica de la CP (decisión 15/CP.10) y a la orientación de la Mesa del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC por sus siglas en inglés) (informe de la Mesa del CRIC), la Secretaría ha publicado una convocatoria de manifestaciones de interés en dos esferas temáticas de las prácticas óptimas del CNULD:

- a) Tecnologías de ordenación sostenible de las tierras, incluida la adaptación.
- b) Financiación y movilización de recursos.

25. La convocatoria está abierta a cualquier organismo, institución y organización, ya sea nacional o internacional, gubernamental o no gubernamental, que tenga personalidad jurídica y mantenga a disposición del público bases de datos sobre uno de los dos temas anteriormente mencionados pertinentes a las prácticas óptimas.

26. La finalidad de este ejercicio es proporcionar a las Partes una visión general de los expertos y la capacidad existentes que podrían ayudar al CRIC a cumplir sus tareas de recopilación, examen y difusión de prácticas óptimas. El resultado de esta convocatoria fue examinado en la segunda reunión del CRIC, celebrada en abril de 2013, con el fin de recomendar a la Conferencia de las Partes las organizaciones y bases de datos más destacadas. La estrategia decenal (2008-2018) de la CNULD prevé que el CCT, en cooperación con las instituciones pertinentes, cree y dirija sistemas de gestión de los conocimientos con miras a mejorar el intercambio de información científica y técnica con las instituciones, las Partes y los

usuarios finales. Además se decidió que la secretaría desarrollaría su capacidad para prestar servicios eficaces al CCT, por ejemplo mediante el apoyo a los sistemas de gestión de conocimientos establecidos por el CCT y el desempeño de funciones de intercambio de información y conocimientos. En la decisión 4/CP.9 se pide a la secretaría que siga construyendo sistemas eficaces de gestión y transmisión de conocimientos que sirvan de instrumentos para la aplicación eficaz de la estrategia integral de comunicación. La secretaría de la CNULD también ha publicado una convocatoria de manifestaciones de interés en convertirse en su socio para la transmisión de conocimientos científicos. Esta convocatoria va dirigida a organizaciones e instituciones que estén en posición de proporcionar información a través del portal de la CNULD.

27. El sitio web Capacity Building Marketplace (Mercado de Desarrollo de Capacidades) fue establecido y es manejado, mantenido y gestionado por la secretaría de la CNULD en cumplimiento de su mandato de apoyar actividades de creación de capacidad tal y como le autoriza la Convención. Este sitio web procura ser el punto central de intercambio de todos los conocimientos, recursos y actividades relacionados con la creación de capacidad en el marco de la CNULD. El sitio forma parte integral del sitio web de la secretaría, así como de su estrategia integral de comunicación y su sistema de gestión de conocimientos.

Labor futura de la CNULD en relación con el tema de las prácticas tradicionales de ordenación sostenible de las tierras en el plan de trabajo 2014-2017

28. En su décima reunión (Decisión 15/CP.10), la Conferencia de las Partes (CP) decidió que en las futuras reuniones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) se examine la accesibilidad de la información relativa a las prácticas óptimas y se elaboren directrices para que las Partes validen las prácticas óptimas a nivel nacional como parte de las siguientes esferas temáticas:

- a) Tecnologías de ordenación sostenible de las tierras, incluida la adaptación.
- b) Vigilancia y evaluación/investigación de la desertificación, la degradación de las tierras, la sequía y la ordenación sostenible de las tierras.
- c) Gestión de los conocimientos y apoyo a las decisiones.

29. En la misma decisión la CP alentó a las Partes a presentar sus prácticas óptimas a las bases de datos correspondientes, sean nuevas o ya existentes, y pidió a la secretaría, y al Mecanismo Mundial en el caso de la esfera temática 6, que identificasen una base de datos recomendada para la nueva información en referencia a cada una de estas esferas temáticas, que apoyasen a las entidades informantes al presentar sus prácticas óptimas a la base de datos primaria recomendada, y que facilitasen la asociación entre el Portal de transmisión de información científica (SKBP por sus siglas en inglés) y la institución o instituciones y la base o bases de datos que quedarán encargadas de recopilar y difundir las pertinentes prácticas óptimas.

Recomendaciones a la CP que están siendo consideradas:

a) Explorar y probar prácticas rentables de gestión de conocimientos y de participación de las comunidades, como por ejemplo seminarios web, para facilitar mejor la captación y transmisión de conocimientos locales y tradicionales sobre cuestiones de desertificación, degradación de las tierras y sequía (DDTS) de diferentes interesados directos en la labor de la CNULD y para que se los transmitan de unos a otros.

b) Continuar desarrollando el SKBP en cooperación con socios, para ampliar la colección de información agregada al portal y para planificar mejoras en el mismo, como por ejemplo: posibilidad de realizar búsquedas en varios idiomas, mejoras en la precisión de los resultados de las búsquedas, perfiles de búsqueda personalizados, mejoras en la facilidad de uso y posibles conexiones con otras redes sociales.

30. La CP decidió que la 3.^a Conferencia Científica de la CNULD se celebraría en 2014 en la cuarta reunión especial del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT 5-4) para tratar el tema de la «lucha contra la DDTS para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible: contribución de la ciencia, la tecnología y los conocimientos y prácticas tradicionales» (Decisión 18/CP.10). Cinco redes e instituciones clave de

investigación, que trabajan en el campo de la desertificación y la degradación de las tierras, están uniendo sus esfuerzos en un consorcio denominado Conocimientos Científicos y Tradicionales para el Desarrollo Sostenible (STK4SD por sus siglas en inglés) con el fin de ayudar a la secretaría de la CNUCLD a organizar la 3.ª Conferencia Científica. El consorcio STK4SD está formado por:

- a) Agropolis International, una asociación francesa, apoyada por el Estado y el Consejo Regional de Languedoc-Roussillon, que trabaja en el campo de la agricultura, la alimentación, la diversidad biológica y el medio ambiente, centrándose en regiones mediterráneas y tropicales.
- b) DesertNet International, una red científica para la investigación internacional de la desertificación que ofrece una plataforma mundial para dialogar sobre políticas científicas.
- c) El Consorcio CGIAR, una alianza mundial de investigación que reúne a organizaciones comprometidas con la investigación para un futuro sin hambre.
- d) El Observatorio del Sáhara y el Sahel, una organización internacional independiente con sede en Túnez que fue fundada en 1992 con el fin de mejorar sistemas de alerta temprana y de supervisión para la agricultura, la seguridad alimentaria y la sequía en las regiones del Sahel y del Sáhara en África.
- e) El Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas (IADIZA), un instituto dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) que lleva a cabo investigaciones científicas para comprender mejor y explicar la estructura y funcionamiento de las tierras áridas, y que promueve vínculos con la sociedad a través de la transferencia, la creación de capacidad y la formación.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

31. La CMNUCC ha considerado la utilización consuetudinaria sostenible en varias ocasiones. En lo que respecta a la adaptación, la secretaría de la CMNUCC organizó un taller técnico sobre enfoques de la adaptación al cambio climático basados en los ecosistemas (y cómo se utiliza ese término en vez de enfoque ecosistémico) en el que también se debatió la sinergia entre las tres convenciones de Río. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica contribuyó activamente a este taller. El informe completo está disponible aquí: http://unfccc.int/adaptation/workshops_meetings/nairobi_work_programme/items/7379.php

32. En lo que respecta a los vínculos entre las cuestiones de género y la utilización consuetudinaria sostenible, la secretaría tiene una base de datos de estrategias de respuesta para la adaptación al cambio climático (<http://maindb.unfccc.int/public/adaptation/>) que incluye algunos ejemplos de productos naturales que son utilizados por las mujeres para la adaptación, por ejemplo: http://maindb.unfccc.int/public/adaptation/adaptation_casestudy.pl?id_project=192&id_hazard=&id_impact=&id_strategy=12&id_region=

33. En lo que se refiere a la REDD+, los principios, las salvaguardias y la orientación de la decisión 1/CP.16, disponibles en <http://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/spa/07a01s.pdf#page=2>, incluyen referencias a la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la conservación de la diversidad biológica y la adaptación, incluyendo la consideración de la utilización consuetudinaria de los recursos forestales. Como tal, la orientación está centrada en la REDD+, pero puede ser interpretada como orientación para cualquier utilización, consuetudinaria o no. Decidir cómo mantener y proteger la utilización consuetudinaria correspondería a cada país que siga la orientación.
